

Acuerdo núm. 7

EJECUCIÓN DE ACUERDO

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023, INCLUYENDO SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/IDrzE4-bIN125SmQZdvIRw==>

MINUTAJE ASUNTO: 00:14:50 / 00:16:55

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=ZDNkMzhM2MtNGM4OC00NDAwLTk2NzQtMDQxNmMyYzZcwZmIw>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes y Juventud, de fecha 16 de mayo de 2023, cuya parte expositiva dice:

“Desde el Área de Deporte y Juventud, se colabora cada año con un gran número de eventos deportivos; la mayor parte de ellos, se respaldan económicamente mediante convocatoria de subvenciones y de asistencias económicas y mediante las recogidas, con carácter nominativo, en el presupuesto de la Diputación de Almería.

El pasado día 8 de mayo, la Junta de Gobierno adoptó el acuerdo urgente nº 23 de modificación del Proyecto de Eventos de Interés Turístico Deportivo 2023, pues se replanteó la forma de gestión de 4 de los eventos incluidos en el proyecto, en el sentido de no contratar su realización sino ayudar a su financiación mediante la concesión de subvenciones nominativas; ello con base en el informe del Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, de 20/04/2023,

verificable

en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0ZNxQf%2FD6zcpPAMUehXq2g%3D%3D>.

Para ello, se ha dotado de la consignación suficiente el presupuesto general para poder incluir las siguientes subvenciones nominativas en el Anexo III de las bases de ejecución del mismo:

- Inclusión de la subvención nominativa a la mercantil “Almeritour-Sport S.L (AT Sport)” con NIF. B04600540 por importe de diez mil (10.000,00 €), para el objeto “Triatlón Cabo de Gata” en la aplicación presupuestaria 9000 341 47900 denominada “Subvenciones promoción y fomento deporte a empresas privadas (nominativas)”.

Código Seguro De Verificación	k6QXxetNQIM7BwJe4MaKtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	07/06/2023 14:41:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k6QXxetNQIM7BwJe4MaKtg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Inclusión de la subvención nominativa a la “Asociación Provincial de Centros de Buceo de Asempal-Almería (ACEBAL)” con NIF. G04730016, por importe de ocho mil (8.000,00 €), para el objeto “Aventura submarina” en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001 denominada “Subvenciones promoción y fomento deporte a entidades sin ánimo de lucro (nominativas)”.
- Inclusión de la subvención nominativa al “Club Deportivo las 4 Cimas” con NIF. G04898391, por importe de catorce mil (14.000,00 €), para el objeto “Las 4 cimas” en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001.
- Inclusión de la subvención nominativa al “Club Deportivo A Que Atacamos” con NIF. G04582938 por importe de quince mil (15.000,00 €), para el objeto “Ultramaratón” en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Cine, Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2023.

Asimismo, el Secretario señala que hay que añadir al punto 2º de la parte dispositiva el párrafo de “En el caso de presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno”.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en el artículo 169 y concordantes del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación, nominal y ordinaria, conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veinticinco Diputados/as asistentes a la sesión – un voto telemático-, ACUERDA, con la inclusión indicada por el Secretario al punto 2º:

1º) Ampliación del anexo 3 de las bases de ejecución del Presupuesto General de 2023 de subvenciones/asistencias económicas nominativa en el siguiente sentido:

- Incluir la subvención nominativa a la Mercantil “Almeritour-Sport S.L (AT Sport)” con NIF. B04600540, por importe de diez mil (10.000,00 €), para el objeto “Triatlón Cabo de Gata” en la aplicación presupuestaria 9000 341 47900 denominada “Subvenciones promoción y fomento deporte a empresas privadas (nominativas)”.

Código Seguro De Verificación	k6QXxetNQiM7BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	07/06/2023 14:41:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k6QXxetNQiM7BwJe4MaKTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Incluir la subvención nominativa a la “Asociación Provincial de Centros de Buceo de Asempal-Almería (ACEBAL)” con NIF. G04730016, por importe de ocho mil (8.000,00 €), para el objeto “Aventura submarina” en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001 denominada “Subvenciones promoción y fomento deporte a entidades sin ánimo de lucro (nominativas)”.
- Incluir la subvención nominativa al “Club Deportivo las 4 Cimas” con NIF. G04898391, por importe de catorce mil (14.000,00 €), para el objeto “Las 4 cimas” en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001.
- Incluir la subvención nominativa al “Club Deportivo A Que Atacamos” con NIF. G04582938, por importe de quince mil (15.000,00 €), para el objeto “Ultramaratón” en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001.

2º) Exponer al público el presente expediente, mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, por quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En el caso de presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno.”

(Firmado por delegación del Secretario General, según resolución de la Presidencia nº 2.206/2015, de 25 de noviembre)

Código Seguro De Verificación	k6QXxetNQiM7BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	07/06/2023 14:41:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k6QXxetNQiM7BwJe4MaKTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

